CI-CPS-071-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con los estudios previos suscritos, se requiere de Persona Natural, con formación académica título profesional en Desarrollo Familiar, matrícula profesional vigente sin antecedentes ético-profesionales, y experiencia en salud pública, que apoye y fortalezca el área de salud de la Secretaría de Planeación y Salud.

Que, revisada la planta de empleos de la Alcaldía de La Merced, Caldas, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo no es suficiente.

Que en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y los requisitos exigidos en el estudio previo realizado y una vez revisada, por parte de este Despacho, la hoja de vida y la propuesta presentada por JUAN CAMILO GALVIZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.479.576, Profesional en Desarrollo Familiar con Tarjeta Profesional No. DF 0447 del Colegio Nacional de Profesionales en Desarrollo Familiar, se verificó que cumple con el perfil requerido, por lo que por su formación y experiencia es la persona idónea para ejecutar las actividades que den cumplimiento al objeto del contrato "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL ÁREA DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y SALUD, A TRAVÉS DE LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL Y EL ANÁLISIS DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA MERCED, CALDAS.*"

La presente certificación se expide en La Merced, Caldas, el 29 de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXANDER PARDO LÓPEZ
Secretario de Planeación y Salud
La Merced, Caldas

ALCALDÍA